RESOLUCIÓN CS Nº 531 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente Nº 21061/24

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de designación interina del Prof. Valentín BECCHIO, en el cargo de Profesor de 10 Horas Cátedras del TALLER: CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADOS A ACCIONES SOCIALES, turnos mañana y tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga reglamentaria de designación del Prof. Becchio se extendió hasta el 6 de octubre de 2026, conforme se observa en la Resolución Nº 236-2024-I.E.M (fs. 309), convalidada por Resolución R N° 1662-2025 (fs. 313).

Que la prórroga solicitada obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas, hasta tanto se concrete la cobertura del cargo con carácter regular. Al respecto, se informa que el concurso correspondiente se tramita bajo el expediente N° 21040/26 y se encuentra actualmente en la etapa de conformación del jurado.

Que a fojas 318 vta. obra informe respectivo por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Vicedirección del IEM-Salta resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 380/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Valentín BECHHIO, DNI 39.024.833**, en el cargo de Profesor de 10 Horas Cátedras del TALLER: CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADOS A ACCIONES SOCIALES, turnos mañana y tarde, a partir del 7 de octubre de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: IEM-SALTA, Prof. Bechhio y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al referido Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA